CONTRATO N° 23/2019

Entre la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **CARLOS MEDINA DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.282.730, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **NÉSTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA**, domiciliada en la casa de la calle Juan Eulogio Estigarribia y Doctor Tito Soto de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 3566.039, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS EN EL DISTRITO DE DR. JUAN MANUEL FRUTOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

LA PARRILLA DE Charlot
Néstor López
Cnel. Oviedo

Scanned by CamScanner

vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366146**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 01/2019** convocado por la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 1563 -B /2019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. –

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	31.700	13.500	427.950.000
					Precio Total		427.950.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 427.950.000 (GUARANIES CUATROSCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: En las Instituciones Educativas. –

Orden	Código de establecimiento	Código de Institución	Nombre de la Institución	Cantidad de Alumnos
1	0506015	3584	Escuela Bas. Nº 1894 Gral. Bernardino Caballero	51
2	0506022	3591	Escuela Bas. Nº 2140	20
3	0506016	3585	Escuela Bas. 1918 San Isidro	32
4	0506024	3593	Escuela Bas. Nº 2652 Prof. T.F. de Morel	32

LA PARRILLA DE Chariot Néstor López Cnel. Oviedo

Scanned by CamScanner

5	0506018	3587	Escuela Bas. Nº 1920 Fray Luis de Bolaños	25
6	0506019	3588	Escuela Bas. Nº 1989 Mcal. Francisco Solano López	62
7	0506038	3607	Escuela Bas. Nº 4131María Auxiliadora	24
8	0508030	3599	Escuela Bas. Nº 3523San Miguel Segunda	39
9	0506032	3601	Escuela Bas. Nº 3533 Dip. J. C. Riquelme	29
10	0506007	3576	Escuela Bas. Nº 986 Coronel Panchito López	14
11	0506014	3583	Escuela Bas. Nº 3532 Pablo Roberto Servín	24
12	0506017	3586	Escuela Bas. Nº 1919	25
13	0506026	3595	Escuela Bas. Nº 2849	105
14	506066	16843	Escuela Bas. Nº 7953 Vya Renda	15
15	0506046	11139	Escuela Bas. Nº 6228 Alejandro Villalba Gauto	52
16	0506010	3579	Escuela Básica Nº 1.607 Niño Jesús	15
17	0502216	11139	Escuela Básica Nº 7.516 Augusto Roa Bastos	70

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará A cargo de UOC. -.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

Las personas designadas por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar serán: Néstor Francisco López Paniagua.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá

LA PARRILLA DE Charlot
Néstor López

Scanned by CamScanner

comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"0.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. **EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Juan Manuel Frutos República del Paraguay el día **DOS** del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**. -

Prof. Porfiria Esther Enciso
Secretaria General I.M

Don Carlos Medina Domínguez
Intendente Municipal

Néstor Francisco López Paniagua
Proveedor

Scanned by CamScanner